



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**MAT. : Seguro Obligatorio de
Accidentes Personales
(SOAP).**

OFICIO CIRCULAR 5 2 0

22 MAY 2009

A todo el mercado asegurador

Esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una falsificación de Certificados de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) que afectaría a vehículos de transporte de pasajeros.

Al respecto, se imparten las siguientes instrucciones:

1. Las compañías de seguros que mantengan vigentes pólizas de seguros SOAP deberán contemplar en su sitio web, la posibilidad para que cualquier interesado pueda verificar si el certificado SOAP que ha adquirido fue válidamente emitido por esa compañía. Lo anterior, sin perjuicio del establecimiento de una línea telefónica gratuita u otras medidas que otorguen dicho servicio y de la debida atención a las personas que se presenten en la compañía a consultar sobre la materia.
2. Las compañías de seguros deberán iniciar las acciones legales que estimen pertinentes, a fin de salvaguardar su responsabilidad, especialmente frente a acciones de terceros, a la brevedad posible, e informar a este Servicio de las mismas.
3. Adicionalmente, la compañía de seguros que tome conocimiento que ha sido afectada por esta situación deberá comunicar a esta Superintendencia de:
 - a.- Los hechos que dan cuenta de la falsificación documental señalada, acompañando la individualización de los antecedentes de que disponga y que den cuenta de dicha irregularidad.
 - b.- Los alcances de la falsificación detectada, informando el número de pólizas comprometidas, la zona geográfica afectada y la existencia de algún siniestro denunciado con cargo a dicho seguro.
 - c.- Informar las medidas de difusión y de comunicación al público y a sus asegurados respecto de la forma de verificar por parte de éstos la idoneidad de los seguros contratados con la compañía.

Las compañías deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por este Oficio Circular dentro del plazo de dos días hábiles, a contar de esta fecha.


ARMANDO MASSARENTE SILVA
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl